

2ª AYUDAS PARTA LA ATENCION DE LOS INMIGRANTES DE ORIGEN EXTRANJERO Y SUS FAMILIAS RESIDENTES EN ANDALUCIA

1.- Almería Acoge	Prom. Soc. laboral Inmigrantes	7.500.000.-
2.- A.T.A.E.S.R.O.	Centro Social Inmigrantes	600.000.-
3.- A.E.M.E.-A	Consolid. asociacionismo Inmigrantes y mantenimiento oficina atención.	600.000.-
4.- A.D.E.S.E.A.N.	Consolid. asociacionismo y mant. sede	600.000.-
5.- Liga Esp. de la Educ. y la Cult. Popular.	Centro de apoyo a Inmigrantes	3.200.000.-
6.- Ayto. Níjar	Centro de Dta Inmigrantes	2.000.000.-
7.- Ayto. La Mojónera	Oficina de Información	1.500.000.-
8.- Ayto. C. del Almanzora	Centro de Información	2.200.000.-
9.- Ayto. de Vícar	Oficina de Inmigración	3.000.000.-

Almería, 21 de junio de 1995.- La Delegada, Antonia C. Amate Ramírez.

RESOLUCION de 23 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de drogodependencia.

Por Orden de 1 de marzo de 1995 de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 44, de 18 de marzo), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1995, entre las cuales se encuentran la modalidad de ayudas económicas a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades en el campo de las drogodependencias.

Por ello, y de conformidad con el art. 14 de la Orden citada, así como el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogada según Decreto 572/1994, de 27 de diciembre, para el ejercicio de 1995), se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones y entidades que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	PROYECTO SUBVENCIONADO	PESETAS
1.- AA.VV. "La Palmera"	Programa Voluntariado apoyo al tratamiento.	500.000.-
2.- AA.VV. "La Palmera"	Programa de Prevención	500.000.-
3.- P.R.O.S.A.L.U.O.	Mantenimiento	2.000.000.-
4.- P.R.O.S.A.L.U.O.	Programa de Prevención	700.000.-
5.- P.R.O.S.A.L.U.O.	Programa de Integración Social	300.000.-
6.- N.O.E.S.S.O.	Programa de Prevención	500.000.-
7.- N.O.E.S.S.O.	Programa de Integración Social	400.000.-
8.- N.O.E.S.S.O.	Mantenimiento	600.000.-
9.- A.R.A.	Mantenimiento	2.000.000.-
10.- A.R.A.	Programa de Prevención	250.000.-
11.- A.R.A.)	Programa de Integración Social	750.000.-
12.- A.L.U.D.E.N.A.	Programa Voluntariado apoyo al tratamiento.	200.000.-
13.- A.L.U.D.E.N.A.	Mantenimiento	750.000.-
14.- A.L.U.D.E.N.A.	Programa de Prevención	250.000.-
15.- A.L.U.D.E.N.A.	Programa de Integración Social	500.000.-
16.- ASOC. JUV. CUIT. "CONDOR"	Programa de Prevención	150.000.-
17.- ASOC. CULT. VERDE MAR	Programa de Prevención	100.000.-
18.- F.A.V.A. " E. del Mar"	Programa de Prevención	600.000.-
19.- F.A.P.A.C.E.	Programa de Prevención	600.000.-
20.- F.A.P.A.C.E.	Jornadas de Prevención	400.000.-
21.- JUV. OBRERA CRISTIANA	Programa de Prevención	150.000.-

ENTIDAD	PROYECTO SUBVENCIONADO	PESETAS
22.- COM. CIUD. ANTI-SIDA	Programa de Prevención	100.000.-
23.- ASOCIACION AZAHAR	Programa de Prevención	400.000.-
24.- ASOCIACION AZAHAR	Programa Voluntariado apoyo al tratamiento.	200.000.-
25.- ASOC. JUV. EGESTA	Programa de Prevención	100.000.-

Almería, 23 de junio de 1995.- La Delegada, Antonia C. Amate Ramírez.

RESOLUCION de 23 de junio de 1995, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales ha resuelto conceder las subvenciones a los Consorcios participados por ella en materia de Formación Profesional Ocupacional, con cargo al ejercicio económico 1994, que a continuación se relacionan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad para 1994.

Consorcio Centro Formación Comunic. y Tecnologías Información Málaga: 100.000.000 ptas.

Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves: 60.000.000 ptas.

Consorcio Esc. Hostelería Benalmádena: 100.000.000 ptas.

Consorcio Esc. Hostelería Benalmádena: 100.000.000 ptas.

Consorcio Esc. Hostelería Islantilla: 200.000.000 ptas.

Consorcio Esc. Madera Encinas Reales: 175.000.000 ptas.

Sevilla, 23 de junio de 1995.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 27 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre la certificación que se cita.

Resolución por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén, que se publica como anexo a continuación.

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 28 de octubre de 1994, se personó la trabajadora social de este Departamento, en el domicilio de doña Ana Trujillo Morales, sito en c/ Miguel de Cervantes, 10, 3.º D de Andújar, al objeto de realizar el preceptivo informe socio-económico, previsto en el artículo 5.º del Decreto 400/90 de 27 de noviembre, que regula el Programa de Solidaridad con los Andaluces, con número de expediente P.S.-JA-202/94.

Que dicho informe no pudo ser practicado al no estar la interesada en su domicilio.

Que, posteriormente se citó a la interesada en las dependencias de esta Delegación Provincial, al efecto de realizar el mencionado informe, siendo la notificación devuelta por el Servicio de Correos, por no hallarse la solicitante en su domicilio, desconociéndose el actual.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma en el artículo 59.1 y 2; por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Andújar; con la advertencia legal de que si en el plazo de diez días no aportase la referida documentación se le declarará decaído en su derecho al trámite, conforme estipula el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido y firmo la presente con el Visto Bueno de la Sra. Delegada Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, en Jaén, 27 de junio de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano, V.º B.º La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 28 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de 1994 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995 esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1995 (BOJA núm. 43, de 17 de marzo de 1995) que se

relacionan en el anexo y en las cuantías que en el mismo se indican.

Cádiz, 28 de junio de 1995.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

Beneficiario	Finalidad	Importe Subvención
G.I. Lab. Blanca Paloma	Jerez Mantenimiento	13.700.000
G.I. Lab. La Granja	Jerez Mantenimiento	11.700.000
G.I. Lab. El Salvador	Jerez Mantenimiento	13.052.000

RESOLUCION de 30 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la relación de Ayudas Públicas concedidas en materia de Grupos con Graves Problemas Sociales de la Provincia al amparo de la Orden que se cita.

Ayudas públicas concedidas por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales de Málaga, al amparo de la Orden de 1 de marzo de 1995 (BOJA núm. 44 de 18 de marzo de 1995) por la que se establecen las normas requeridas de las referidas ayudas en materia de Grupos con Graves Problemas Sociales:

Málaga, 30 de junio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROYECTO	OBJETO	CUANTÍA
ASOC. PATRONATO SANTO DOMINGO	Contratación de un trabajador social	Actividad	600.000
ASOC. PATRONATO SANTO DOMINGO	Comedor	Servicio	5.150.000
ASOC. CIUDADANA ANTISIDA	Casa de Acogida	Servicio	2.292.000
ASOC. CIUDADANA ANTISIDA	Información. Atención y Prevención	Programa	750.000
AMALAJER	Actividades y Proyectos	Actividad	500.000
AMALAJER	Rehabilitación sociales de jugadores de azar	Programa	1.650.000
CENTRO SOCIAL MARGARITA NASSEAU	Servicio y Atención a Marginados	Servicio	8.000.000
ARPOM	Talleres Ocupacionales	Programa	800.000
CARITAS INTERPARROQUIAL DE RONDA	Atención a Grupos Marginados	Servicio	400.000
CARITAS SANTA MARIA GORETTI	Atención Necesidades Urgentes	Servicio	200.000
CENTRO ACOGIDA SAN JUAN DE DIOS	Centro de Acogida	Mantenimiento Centro	8.200.000
CENTRO ACOGIDA SAN JUAN DE DIOS	Pisos de Inserción	Programa	1.170.000
CENTRO ACOGIDA SAN JUAN DE DIOS	Proyecto de Higiene	Actividad	606.630
CENTRO ACOGIDA SAN JUAN DE DIOS	IV Jornadas de Transcuntismo	Actividad	300.000
COORDINADORA DE TRANSEUNTES	Centro de Acogida de Marbella	Mantenimiento Centro	2.750.000
CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL	Información, Orientación y Asesoramiento	Programa	1.650.000
HIJAS DE LA CARIDAD	Atención a Grupos Marginados	Servicio	4.000.000
MUJER EMANCIPADA	Intervención con mujeres marginadas en la prostitución	Programa	671.370
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO	Atención Diecta y Telefónica temas de Voluntariado	Actividad	875.000
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO	Edición Revista "Gaviota"	Actividad	100.000
TELEFONO DE LA ESPERANZA	Educadores Funcionales	Programa	348.000
TELEFONO DE LA ESPERANZA	Agentes Funcionales de Ayuda	Programa	139.000
TELEFONO DE LA ESPERANZA	Programa Teléfono	Programa	1.509.000

RESOLUCION de 30 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la relación de Ayudas Públicas concedidas en materia de Emigrantes e Inmigrantes de la Provincia al amparo de la Orden que se cita.

Ayudas públicas concedidas por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales de Málaga, al amparo de la

Orden de 1 de marzo de 1995 (BOJA núm. 44 de 18 de marzo de 1995) por la que se establecen las normas requeridas de las referidas ayudas en materia de Emigrantes e Inmigrantes:

Málaga, 30 de junio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.